

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA INFORME, ACTA DE EVALUACIÓN, ADJUDICA Y  
CONTRATA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA  
DEPENDENCIAS DE SERVIU REGION DE ATACAMA , SEGÚN  
ID 651-6-LP25.

Copiapó, 22 ENE. 2026

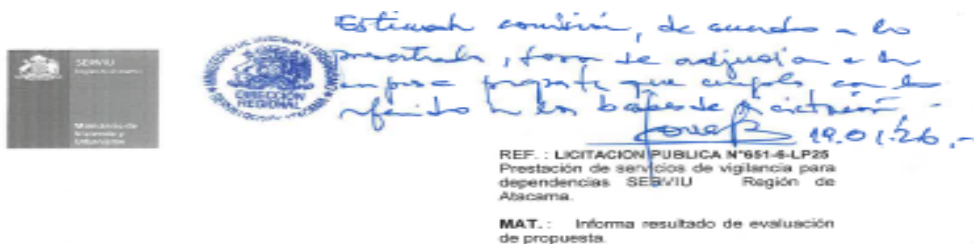
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 214

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, que establece las bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Lo establecido en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución Nº 36 /2024de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El D.S. Nº 661 (Hacienda) del año 2024, que fija el Reglamento de la Ley de compras públicas;
- e) El D.S. Nº 355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) La Ley Nº 21.796 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto sector Publico año 2026

**CONSIDERANDO:**

- a) El proceso de adquisición formulado a través del Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) según **ID 651-6-LP25**, para la contratación de la adquisición de Servicios de vigilancia para dependencias del SERVIU región de Atacama , aprobada las bases por Resolución Exenta Nº 4357 del 19 diciembre de 2025.
- b) Que el monto del Servicio a adjudicar es superior **1000 UTM** e inferior a **5000 UTM**, y se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para el pago de dicho servicio
- c) Que para los efectos de lo señalado en consideración precedente, se tiene presente los procedimientos y disposiciones contenidas en el Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Que se presentaron válidamente los siguientes oferentes a la presente licitación; Llankey Servicios Generales SPA, RUT 76.653.112-1 y Sociedad Benavides y Aguirre Limitada , RUT 76.242.385-5. Los cuales cumplen con los requisitos establecidos en las bases de licitación para ser evaluados.
- f) El "**Acta de Evaluación de la oferta**" de fecha 12 de enero de 2026 emitida por la comisión evaluadora, en conformidad a lo dispuesto en los "Criterios de Evaluación" determinados en el punto 7.2, de la Licitación Nº ID 651-6-LP25, para la contratación de Servicios de vigilancia para Terreno propiedad de SERVIU región de Atacama, documento que forma parte de la presente Resolución y se presenta a continuación;



**INFORME DE COMISION DE EVALUACION LP 651-6-LP25**

A : DIRECTOR SERVIU ATACAMA  
DE : COMISION EVALUADORA

Las bases administrativas y la comisión evaluadora, ambas aprobadas según resolución exenta N°4357 de fecha 19 de diciembre de 2025, conforme al requerimiento indicado en Fore N° 67 de fecha 23 de junio de 2025 y según punto N° 7.2 de las Bases Administrativas, ha procedido a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 651-6-LP25, individualizada en REF., informando a Ud. lo que se indica a continuación.

**1. ANTECEDENTES DE LA LICITACION**

NOMBRE : Prestación de Servicios de Vigilancia en Dependencias de SERVIU Región de Atacama.  
FINANCIAMIENTO : Sectorial  
DURACIÓN DE CONTRATO : 24 meses, a partir del 2 de febrero del 2026.  
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 120.000.000 IVA INCLUIDO.  
MODALIDAD DE LICITACIÓN: Licitación Pública.

**2. OFERTAS NO ADMISIBLES**

No se presentaron ofertas inadmisibles.

**3. OFERTAS VALIDAMENTE PRESENTADAS**

N°	Rut	Oferente
1	76.653.112-1	Llankey Servicios Generales SPA
2	76.242.385-5	Sociedad Benavides y Aguirre Limitada

#### 4. PROCESO DE EVALUACIÓN

##### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora fijada por resolución, cumplirá la tarea de verificar, analizar los antecedentes presentados, otorgar puntajes a los criterios de evaluación pre-establecidos, analizar el cálculo y emitir informe proponiendo quien haya resultado favorecido.

FACTOR	CRITERIO	PONDERACION FINAL
Oferta Económica	Costo del Servicio	40%
	Costo mensual de personal adicional	5%
	Costo de hora extra	10%
Oferta Técnica	Experiencia del Oferente	18%
	Remuneración mensual bruta	10%
	Equidad de Género en remuneración	2%
Cumplimiento Formalidad	Antecedentes Administrativos	2%
Enfoque de Género		5%
Programa de Integridad		3%
Proveedor Sustentable		5%

##### 4.1.1. PROPUESTA TÉCNICA

I. **Experiencia (18%).** El oferente deberá acreditar su experiencia en el rubro de prestación de servicios de guardias de seguridad. La contabilización se realizará de acuerdo con Certificado de Prestación de Servicio que adjunte el oferente que deben ser desde el año 2021 en adelante y hasta 31-12-2025 por este tipo de Servicios, se entenderán como servicios similares la provisión de servicios de vigilancia, mediante guardias de seguridad. Cabe señalar que no serán consideradas Certificados relacionadas a otros tipos de servicios que no sean relacionadas a las actividades señaladas. Si se considerarán los Certificados relacionados con la prestación de servicios en el Serviu Atacama. A modo de ejemplo en el Anexo N° 7 se propone un formato de Certificado para que los oferentes adjunten este certificado.

Cabe señalar que los periodos fuera del rango indicado no sumaran a la evaluación de la experiencia. Los contratos se deberán acreditar mediante certificados entregados por las instituciones, para el caso de servicio prestado en entidades públicas deberá indicar en el certificado el N° de orden de compra (en caso de no incluir el número de OC o existiese un error de digitación NO se evaluará el certificado), para entidades privadas deberá incluir contrato que avale información del certificado( en el caso de no incluir el contrato no se evaluará el certificado entregado) a las que prestó el servicio, certificando la suscripción y correcta ejecución del servicio. El certificado deberá contener, al menos, la fecha de solicitud no superior a 30 días de emisión, el nombre de la institución donde prestó el servicio, descripción del servicio prestado, el periodo de prestación (inicio día/mes/año y término

día/mes/año) y los datos de quien firme el certificado en representación del mandante para solicitar referencias (nombre y teléfono fijo, celular y/o correo electrónico).

El oferente deberá indicar un máximo de 5 trabajos realizados relacionados al servicio de digitación, atención de público y laborales administrativas. En el caso que el oferente adjunte más de 5 trabajos realizados, se evaluarán únicamente 5 trabajos con mayor experiencia demostrable.

Para la evaluación se sumarán los días de experiencia acreditados en cada certificado y se dividirán por 30.41666667, resultando un valor numérico que corresponde al número meses de experiencia. Luego se sumará el total de certificados, considerando un máximo de 5 y los que mayor experiencia. Finalmente se sumará el total de meses de experiencia otorgándose un del primero al quinto lugar.

**Nota:** Los certificados que no tengan como mínimo la información detallada anteriormente no será considerada en la evaluación. Los oferentes podrán compartir el lugar obtenido en el mecanismo de asignación de puntaje del criterio Experiencia. Se existe empate se podrá compartir el puesto y puntaje obtenido.

Los puntajes a asignar por este criterio son los siguientes:

Categoría	Puntaje
1 Lugar de Experiencia	100
2 Lugar de Experiencia	70
3 Lugar de Experiencia	60
4 Lugar de Experiencia	40
5 Lugar o más de Experiencia	30
No informa experiencia	0

Realizada la evaluación de las ofertas el puntaje es el siguiente:

N°	Rut	Oferente	Observación	categoría	Puntaje	Ponderación
1	76.653.112-1	Llankay Servicios Generales SPA	Oferente no adjunta ningún certificado solicitado en las bases de licitación Numeral 7.3.1 letra A) sobre experiencia del oferente. Oferente adjunta: Ordenes de Compra, Facturas y copias de contrato, los cuales no cumplen con lo solicitado en bases de licitación. Cabe precisar que las bases señalan que: "Los contratos se deberán acreditar mediante certificados entregados por las instituciones, para el caso de servicio prestado en entidades públicas deberá indicar en el certificado el N° de orden de compra (en caso de no incluir el número de OC o existiese un error de digitación NO se evaluará el certificado), para entidades privadas deberá incluir contrato que avale información del certificado( en el caso de no incluir el contrato no se evaluará el certificado entregado) a las que prestó el servicio, certificando la suscripción y correcta ejecución del servicio. El certificado deberá contener, al menos, la fecha de solicitud no superior a 30 días de emisión, el nombre de la institución donde prestó el servicio, descripción del servicio prestado, el período de prestación (inicio día/mes/año y término día/mes/año) y los datos de quien firme el certificado en representación del mandante para solicitar referencias (nombre y teléfono fijo, celular y/o correo electrónico)."	No informa experiencia	0	0,00
2	76.242.385-5	Sociedad Benavides y Aguirre Limitada	Según Anexo N°6 y a la documentación adjunta, el oferente se logra acreditar mediante Certificados de prestación de Servicios adjuntos y órdenes de compra la prestación de servicios con las 5 instituciones públicas con mayor experiencia: Servicio de Salud Atacama, SERVIU Atacama, Secretaría de Bienes Nacional Atacama, Ilustre Municipalidad de Copiapó y SEREMI de Salud de Atacama, sumando un total de 152,16 meses de experiencia comprobada con certificados de prestación de servicios firmados por las instituciones, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de licitación Numeral 7.3.1 letra A) sobre experiencia del oferente.	1 Lugar de Experiencia	100	18,00

#### M. Remuneración mensual bruta (10%)

La comisión evaluadora revisó los antecedentes correspondientes al anexo N°7 y los resultados son los siguientes:

El oferente deberá indicar la Remuneración mensual Bruta (impuestos incluidos)

$$RMB = \frac{\text{Remuneración mensual bruta evaluada}}{\text{Mayor remuneración mensual bruta}} \times 100/10$$

RMB: remuneración mensual bruta

Realizada la evaluación de las ofertas el puntaje es el siguiente:

N°	Rut	Oferente	Observación	Sueldo Promedio de las 3 Jornadas	Puntaje	Ponderación
1	76.653.112-1	Llankay Servicios Generales SPA	Oferente en el Anexo N° 7 informo el sueldo bruto de los 3 guardias solicitados, con la salvedad que se encuentran erróneamente sumados cada ítem. En el Anexo N° 7 el oferente informa lo siguiente: Sueldo base: \$540.000 Bono \$37.500 Gratificación 135.000 colación \$ 30.000 movilización \$30.000 Indicando en el Total haberes la suma de \$873.821, lo cual se encuentra equivocado, siendo la cifra correcta de la sumaria \$772.500. De acuerdo con lo anterior, la oferta será evaluada según la sumatoria correcta, siendo un sueldo bruto ofertado de \$772.500	\$772.500	100	10,00
2	76.242.385-5	Sociedad Benavides y Aguirre Limitada	Sin observaciones	\$685.000	88,67	8,87

#### III. Equidad de Género en remuneración (2%)

El oferente deberá informar su eventual compromiso de igualdad de remuneraciones entre hombre y mujeres por igual cargo y funciones.

Los puntajes a asignar por este criterio son los siguientes:

Factor	Puntaje
Si compromete	100
No compromete	0

Realizada la evaluación de las ofertas el puntaje es el siguiente:

N°	Rut	Oferente	categoría	Puntaje	Ponderación
1	76.653.112-1	Llankay Servicios Generales SPA	Si compromete	100	2,00
2	76.242.385-5	Sociedad Benavides y Aguirre Limitada	Si compromete	100	2,00

**4.1.2. PROPUESTA ECONOMICA (65%)****I. Costo del servicio. (40%)**

Resultados obtenidos por concepto de Costo del Servicio

La comisión evaluadora revisó los antecedentes correspondientes al anexo N°10 y los resultados son los siguientes:

$$\text{Costo del servicio} = \left[ \frac{\text{precio mínimo ofertado}}{\text{precio evaluado}} \times 100 \right] \times 40$$

Realizada la evaluación de las ofertas el puntaje es el siguiente:

N°	Rut	Oferente	Oferta	Ponderación
1	76.653.112-1	Llankay Servicios Generales SPA	\$4.954.043	36,42
2	76.242.385-5	Sociedad Benavides y Aguirre Limitada	\$4.892.002	41,00

**II. Costo mensual persona adicional (5%)**

Resultados obtenidos por concepto de Costo del Servicio

La comisión evaluadora revisó los antecedentes correspondientes al anexo N°11 y los resultados son los siguientes:

$$\text{C M persona adicional} = \left[ \frac{\text{precio mínimo ofertado}}{\text{precio evaluado}} \times 100 \right] \times 5$$

Realizada la evaluación de las ofertas el puntaje es el siguiente:

N°	Rut	Oferente	Oferta	Ponderación
1	76.653.112-1	Llankay Servicios Generales SPA	\$1.654.681	4,71
2	76.242.385-5	Sociedad Benavides y Aguirre Limitada	\$1.558.750	5,00

**III. Factor Costo hora extra (10%)**

Resultados obtenidos por concepto de Costo hora extra

La comisión evaluadora revisó los antecedentes correspondientes al anexo N°12 y los resultados son los siguientes:

$$\text{Costo hora extra} = \left[ \frac{\text{precio mínimo ofertado}}{\text{precio evaluado}} \times 100 \right] \times 10$$

Realizada la evaluación de las ofertas el puntaje es el siguiente:

N°	Rut	Oferente	Oferta	Ponderación
1	76.653.112-1	Llankay Servicios Generales SPA	\$5.943	10,00
2	76.242.385-5	Sociedad Benavides y Aguirre Limitada	\$9.390	6,33

**IV. Evaluación de los antecedentes administrativo (2%)**

Se evaluará este criterio de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio "formalidad de la oferta"	
Situación verificada en la oferta	Puntaje
SERVIU Región de Atacama no requiere antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta	100
SERVIU Región de Atacama requiere antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta	0

Realizada la evaluación de las ofertas el puntaje es el siguiente:

N°	Rut	Oferente	categoria	Puntaje	Ponderación
1	76.653.112-1	Llankay Servicios Generales SPA	SERVIU Región de Atacama no requiere antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta.	100	2,00
2	76.242.385-5	Sociedad Benavides y Aguirre Limitada	SERVIU Región de Atacama no requiere antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta.	100	2,00

**V. Evaluación enfoque de genero (5%)**

Se cotizará con la información que entrega el portal de mercado público a la hora de realizar la evaluación de las ofertas, evaluando positivamente que el oferente cuenta con Sello Mujer

Los puntajes a asignar por este criterio son los siguientes:

Situación verificada en la oferta	Puntaje
Oferente acredita contar con Sello Empresa Mujer (Chilecompra)	100
Oferente no cuenta o no acredita contar con Sello Empresa Mujer (Chilecompra)	0

Realizada la evaluación de las ofertas el puntaje es el siguiente:

N°	Rut	Oferente	Categoría	Puntaje	Ponderación
1	76.653.112-1	Llankay Servicios Generales SPA	Oferente acredita contar con Sello Empresa Mujer (Chilecompra)	100	5,00
2	76.242.385-5	Sociedad Benavides y Aguirre Limitada	Oferente acredita contar con Sello Empresa Mujer (Chilecompra)	100	5,00

**VI. Evaluación programa de Integridad (3%)**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto Supremo 661, los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

El programa de integridad de una empresa u organización se entiende como un conjunto de instrumentos o herramientas que fomentan entre sus trabajadores un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyan a instalar estándares de integridad, fortaleciendo de una conciencia ética que erradicar la corrupción. Para la aplicación de este criterio se tomará como base la documentación presentada por el oferente a través de su propuesta, que respalda la existencia de programas de integridad en su empresa y que fue difundido a sus trabajadores.

Se evaluará este criterio de acuerdo a la siguiente tabla:

Situación verificada en la oferta	Puntaje
Oferente Si adjunta su Programa de Integridad y difusión a sus trabajadores (correos electrónicos o listados firmados)	100
Oferente no adjunta Programa de Integridad ni difusión a sus trabajadores, o solo adjunta uno de ellos.	0

Realizada la evaluación de las ofertas el puntaje es el siguiente:

N°	Rut	Oferente	Categoría	Puntaje	Ponderación
1	76.653.112-1	Llankey Servicios Generales SPA	Oferente Si adjunta su Programa de Integridad y difusión a sus trabajadores (correos electrónicos o listados firmados)	100	3,00
2	76.242.385-5	Sociedad Benavides y Aguirre Limitada	Oferente Si adjunta su Programa de Integridad y difusión a sus trabajadores (correos electrónicos o listados firmados)	100	3,00

**1.1 EVALUACIÓN PROVEEDOR SUSTENTABLE. SELLO HUELLA CHILE (5%)**

Se evaluará este criterio de acuerdo a la siguiente tabla:

Situación verificada en la oferta	Verificador	Puntaje
Proveedor se encuentra registrado en el Programa Huella Chile.	Correo de confirmación de inscripción en HuellaChile o correo de recepción de carta de compromiso voluntario conforme a procesos del Programa HuellaChile.	15
Proveedor se encuentra registrado en el Programa Huella Chile obteniendo el sello de CUANTIFICACIÓN dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra.	Certificado respectivo emitido por HuellaChile	50
Proveedor se encuentra registrado en el Programa Huella Chile obteniendo el sello de REDUCCIÓN dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra.	Certificado respectivo emitido por HuellaChile	75
Proveedor se encuentra registrado en el Programa Huella Chile obteniendo el sello de NEUTRALIZACIÓN dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra.	Certificado respectivo emitido por HuellaChile	90

Proveedor se encuentra registrado en el Programa Huella Chile obteniendo el sello de EXCELENCIA dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra.	Certificado respectivo emitido por HuellaChile	100
---	--	-----

Realizada la evaluación de las ofertas el puntaje es el siguiente:

N°	Rut	Oferente	Categoría	Puntaje	Ponderación
1	76.653.112-1	Llankey Servicios Generales SPA	No adjunta información	100	0
2	76.242.385-5	Sociedad Benavides y Aguirre Limitada	No adjunta información	100	0

**5. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

De acuerdo a lo establecido en las Bases de la licitación N°651-6-LP25, se definieron los criterios de evaluación para poder adjudicar la licitación, según detalle de la siguiente tabla:

**TABLA DE RESULTADOS**

A continuación, se detallan los puntajes finales de los oferentes considerando las ponderaciones totales de cada factor evaluado:

N°	RUT	Oferta	Oferta Técnica			Oferta Económica			Cumplimiento Formalidad	Oferta de Precio	Programa de Integridad	Proveedor Sustentable	TOTAL
			Expendido	Remuneración mensual bruta	Equipación Góncara en conducción	Costo del Servicio	Costo mensual de personal adicional	Costo de honorarios					
			Máximo 15%	Máximo 10%	Máximo 2%	Máximo 4%	Máximo 5%	Máximo 1%	Máximo 2%	Máximo 2%	Máximo 5%	100%	
1	76.653.112-1	Llankey Servicios Generales SPA	6,00	10,00	2,00	38,42	6,71	13,38	2,00	6,80	3,00	0,00	76,11
2	76.242.385-5	Sociedad Benavides y Aguirre Limitada	10,00	8,97	2,00	48,90	5,80	6,33	2,00	6,80	3,00	0,00	86,21

**6. PROPOSICION**

Como resultado de lo expuesto precedentemente, y revisado los antecedentes, la comisión evaluadora propone adjudicar, si no es otro su parecer, la Licitación Pública N° 651-6-LP25, denominada "SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DE ATACAMA", por un monto \$ 117.408.048 ( Ciento diecisiete millones cuatrocientos ocho mil cuarenta y ocho pesos) por un periodo de 24 meses, es decir, un valor total de \$4.892.002 mensual IVA incluido a Sociedad Benavides y Aguirre ya que obtuvo el mayor puntaje y cumple con los requisitos exigidos.

  
Patricio Brant Rojas  
Jefe Depto. Administración y Finanzas

  
Roberto León Narvaéz  
Abogado Depto. Jurídico

  
Andrés Parra Pino  
Encargado U. Servicios Generales

  
Marcela Collao Campusano  
Jefa (B) Depto. Operaciones Habitacionales

  
Carolina Iribarren Marín  
Encargada Unidad Asentamientos Precarios

- g) La Resolución TRA 12/2023, que me nombra Jefe del Departamento de Programación Física y Control del SERVIU Región de Atacama, y lo dispuesto en el Decreto Exento RA N° 54/2022 que establece orden de subrogación, dicto la siguiente: :

### **RESOLUCIÓN:**

- 1º. -Apruébese el Proceso y Acta de Evaluación de fecha 12 enero 2026, adjudíquese la licitación del **ID 651-6-LP25** para la contratación de Servicios de vigilancia para dependencias de SERVIU región de Atacama, con la empresa Sociedad Benavides y Aguirre Limitada , RUT 76.242.385-5, considerando que el monto ofertado corresponde a \$ 117.408.048 ( Ciento diecisiete millones cuatrocientos ocho mil cuarenta y ocho pesos) por un periodo de 24 meses, es decir, un valor total de \$4.892.002 mensual IVA Incluido.
- 2º. -El servicio contratado tendrá una duración de 24 meses a contar del 1 de febrero del 2026, pero podrá extenderse solo por un mismo periodo, previa evaluación del servicio.
- 3º.- El Acta de Evaluación y la presente Resolución deberá ser publica en el Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a más tardar dentro del plazo de 24 hrs. desde su dictación.
- 4º. - El gasto que demande la presente Resolución se imputará a los ITEM denominado subtítulo 22 items 08 asignación 002, según disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

**CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA**  
**DIRECTOR (S) SERVIU ATACAMA**

APP/PBR/JMP

#### DISTRIBUCIÓN:

- U. SERVICIOS GENERALES
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS